

RATIFICASE PROTOCOLO DE LA CARTA DE LA O.E.A. PROTOCOLO DE BUENOS AIRES

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES; Aprobado el 08 de Agosto de 1968

Publicado en La Gaceta No. 210 del 13 de Septiembre de 1968

RATIFICASE PROTOCOLO DE LA CARTA DE LA O.E.A. PROTOCOLO DE BUENOS AIRES

ANASTASIO SOMOZA DE DEBAYLE,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

POR CUANTO:

El día 27 de febrero de 1967 se suscribió en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina durante la Tercera Conferencia Interamericana extraordinaria, el PROTOCOLO DE REFORMAS A LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS PROTOCOLO DE BUENOS AIRES, cuyo texto y Resolución del Honorable Congreso Nacional que lo aprueba, aparecen publicados en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 177, 178 y 179 del 6, 7 y 8 de Agosto en curso

POR CUANTO:

El día diez de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, se dictó el siguiente acuerdo:

No. 6

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el PROTOCOLO DE REFORMAS A LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS PROTOCOLO DE BUENOS AIRES, suscrito durante la Tercera Conferencia Interamericana Extraordinaria, en Buenos Aires, Argentina, el 27 de Febrero de 1967.

SEGUNDO: Someter dicho protocolo a la aprobación del Honorable Congreso Nacional.

COMUNÍQUESE: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, diez de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho.- **A SOMOZA D.-** El Ministerio de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **LORENZO GUERRERO.**

POR CUANTO:

El Honorable Congreso Nacional por Resolución No. 261 del 5 de Julio de 1968, sancionada por el Poder Ejecutivo en esa misma fecha, aprobó el PROTOCOLO DE REFORMAS A LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS PROTOCOLO DE BUENOS AIRES, suscrito durante la Tercera Conferencia Interamericana Extraordinaria, que tuvo lugar en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina el 27 de Febrero de 1967.

POR CUANTO:

El día 27 de Julio de mil novecientos sesenta y ocho se dictó el siguiente Decreto:

No. 4

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

DECRETA:

PRIMERO: Ratificar el PROTOCOLO DE REFORMAS A LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS PROTOCOLO DE BUENOS AIRES, suscrito durante la Tercera Conferencia Interamericana extraordinaria en Buenos Aires, Argentina, el 27 de Febrero de 1967.

SEGUNDO: Expídase el correspondiente Instrumento de ratificación para ser depositado en la Secretaria General de la Organización de Estados Americanos.

COMUNÍQUESE: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta y ocho. **A. SOMOZA D.-** El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Lorenzo Guerrero.

POR TANTO:

Expido el presente Instrumento de Ratificación firmado por Mí, sellado con el Gran Sello Nacional y refrendado por el Señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores para ser depositados ante la Secretaria General de la Organización de Estados Americanos.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los ocho días del mes de Agosto de mil Novecientos sesenta y ocho. **A. SOMOZA D.-** (L.G.S.N.). El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (f) **LORENZO GUERRERO.** (L.S.)